

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de julio de 1986.

De acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración con fecha 17 de abril ppdo. se efectuó la contratación del señor Vicente Francisco García por locación de servicios y no por locación de obra como se lo contratara hasta ese momento, teniendo en cuenta que la mencionada Subsecretaría solicita la rectificación de dicha contratación,

SE RESUELVE:

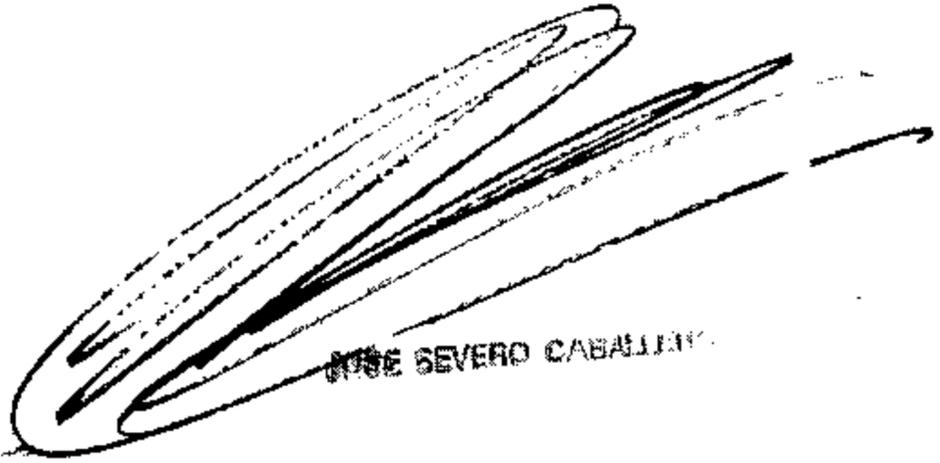
1°) Rectificar las Resoluciones N°s. 234/86 y 235/86, no debiendo figurar el señor Vicente F. García como 2do. Jefe de Departamento en la primera y debiendo figurar en la segunda de la siguiente manera:

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Honorarios Períodos</u>	<u>Obra</u>
	<u>mayo/agosto</u>	
Vicente F. Garcia	▲ 2.062,52	Neuquén

2°) Imputar el gasto resultante de la rectificación efectuada a la cuenta "Plan de Trabajos Públicos" (Neuquén) Partida Principal 4210 (Programa 004).

3°) Desafectar la suma de ▲ 2.479,12 de la imputación efectuada a la cuenta "Personal Temporario" (P.A.T.) en la Resolución N°234/86.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

j.s. 
JOSE SEVERO CABALLERO